

Crowe Horwath CO S.A.
Member Crowe Horwath International

Carrera 16 No. 93-92 Bogotá D.C. NIT 830.000.818-9 57.1.606 7500 MAIN 57.1.606 7886 FAX

# INFORME DEL REVISOR FISCAL

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2016.

A los Accionistas de CONCESIÓN DEL SISGA S.A.S. (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

### Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de la Concesión del Sisga S.A.S., los cuales comprenden el balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de cambios en la situación financiera y flujos de efectivo por el período comprendido entre el 10 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 y las correspondientes notas que contienen el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas, preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

#### Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la correcta preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

#### Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mi auditoria. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con Normas de Auditoría Aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.





## Opinión del revisor fiscal

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Concesión del Sisga S.A.S., al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones y los cambios en el patrimonio, los cambios en su situación financiera y su flujo de efectivo por el período comprendido entre el 10 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

### Párrafo de Énfasis

Nuestra opinión se fundamenta en estados financieros y sus respectivas revelaciones presentados bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, ya que en la actualidad Concesión del Sisga S.A.S., se encuentra en proceso de adopción e implementación de las normas internacionales de información financiera NIIF.

## Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, conceptúo que durante el período comprendido entre el 10 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, la contabilidad de la Concesión, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder; existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

DIEGO ARMANDO SERRANO

Revisor/Fiscal

Tarjeta/Profesional No. 180.453-T

Miembro de CROWE HORWATH CO S.A.